

**Agencia de Tecnología
y Certificación Electrónica**

2010

BALANCE DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO

Indice

1. AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	4
1.1. NOMBRAMIENTO DE GERENTE	4
1.2. CAMBIO DE NOMBRE DE LA ACCV	4
2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ACCV	6
2.1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	6
2.1.1. CARTA DE SERVICIOS DE LA ACCV	6
2.1.2. FERIAS, COLABORACIONES Y EVENTOS.....	6
2.1.3. PRESENTACIONES Y PONENCIAS	6
2.1.4. PREMIOS	7
2.2. FORMACIÓN	7
3. USO DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES DE LA ACCV	9
3.1. CERTIFICADOS NO PERSONALES	10
3.2. CERTIFICADOS DE ENTIDAD	11
3.3. CERTIFICADOS DE EMPLEADO PÚBLICO	11
4. SERVICIOS TELEMÁTICOS CON FIRMA ELECTRÓNICA ACCV	18
4.1. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	18
4.2. MUF@CE-DIRECTO	18
4.3. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DEL IRPF	19
4.4. PLATAFORMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE GENERALITAT, GE-FACTURA	19
4.5. HOJA INFORMATIVA DE DATOS DEL REGISTRO DE PERSONAL POR INTERNET	20
4.6. AYUDAS DE LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTE.....	20
4.7. CONSELLERIA DE JUSTICIA Y AAPP.....	21
4.8. REGISTRO DE REPRESENTANTES	21
4.9. FIRMA ON-LINE PDF	22
4.10. GENERALITAT – NOTARIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	23
4.11. COLABORACIÓN CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES	24
4.12. CARPETA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE REQUENA.....	24
5. SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO DE LA ACCV.....	26
5.1. ASISTENCIA AL DESARROLLO DE APLICACIONES Y SOPORTE AL DESPLIEGUE	26
5.2. SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES (FANDANGO)	26

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Versión: 1.0 Pág. 2 de 40
--	--	------------------------------

5.3.	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	27
5.4.	ARCA.....	27
5.5.	SERVIDOR OCSP.....	28
5.6.	FIRMA ONLINE PDF.....	28
5.7.	CUSTODIA.....	28
6.	MARCO JURÍDICO.....	29
6.1.	POLÍTICAS.....	29
6.2.	CONVENIOS.....	30
6.3.	AUDITORIAS Y SELLOS DE SEGURIDAD.....	31
7.	SERVICIOS TÉCNICOS.....	32
7.1.	SISTEMA DE EMISIÓN Y GESTIÓN DE CERTIFICADOS: DE XRAO A ARCA.....	32
7.2.	CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y PRUS –CALL CENTER–.....	34
7.3.	PUNTOS DE REGISTRO DE USUARIO.....	35
7.4.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ACCV.....	37
7.5.	WEB SERVICES.....	37
7.6.	SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ACCV.....	37
7.7.	WEB DE LA ACCV: WWW.ACCV.ES.....	39

1. Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica

1.1. Nombramiento de Gerente



La ACCV comenzó 2010 con un importante cambio en la dirección, tras el cese a petición propia de Ignacio Gómez-Ferrer Bonet y el nombramiento de la nueva gerente, Mar Ibáñez Martí.

Mar Ibáñez, nombrada gerente de la ACCV con la publicación del Decreto 6/2010, de 7 de enero, es licenciada en Derecho por la Universidad del Valencia y lleva desarrollando su labor en la ACCV desde hace más de 10 años. Gracias a su esa labor en la ACCV y a sus colaboraciones con otros Prestadores de Servicios de Certificación y con el Ministerio de Administraciones Públicas (ahora Ministerios de la Presidencia y de Cohesión Territorial) en diferentes desarrollos normativos y de proyectos relacionados con la firma electrónica y la certificación digital, Mar Ibáñez posee una alta cualificación para el desempeño de las funciones de dirección de la ACCV.

1.2. Cambio de nombre de la ACCV

En el primer trimestre de 2010, fue aprobada y publicada en el DOCV la Ley 3/2010, de 5 de mayo, del Consell, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana.

Por ella, se realiza una modificación del nombre del Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana, que pasa a llamarse “Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica” y se mantiene el logo.



Por otro lado, en relación con la Ley 30/2007 de contratos del sector público, dado que ésta obliga a que la condición de medio propio y servicio técnico de las entidades que cumplan los criterios mencionados en esa ley se reconozca expresamente por la norma que las cree, se ha incluido expresamente esa mención para incorporarla a la Ley de creación de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. A partir de ahora, la Generalitat podrá realizar encomiendas de gestión a esta Entidad para conseguir los objetivos que esta ley está marcando, puesto que los servicios que la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica presta, respaldan y facilitan la interacción entre ciudadanos, empresas y administraciones y contribuyen positivamente al impulso de una

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 4 de 40

Administración Electrónica en la Administración de la Comunitat Valenciana de manera homogénea y coordinada.

La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica adquiere un importante papel en el ámbito de la acreditación electrónica. La Generalitat apuesta por la utilización de los certificados emitidos por su propia Autoridad de Certificación y, por ello, obliga a que los certificados digitales emitidos por ésta sean admitidos en el ámbito de todas las entidades sujetas a esta ley: la Administración de La Generalitat y sus Instituciones, las entidades que integran la administración local de la Comunitat Valenciana y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de éstas, las corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales de la Comunitat Valenciana, así como las sociedades mercantiles en las que exista participación mayoritaria de la administración de La Generalitat y las fundaciones del sector público de La Generalitat.

En materia de custodia de documentos electrónicos y archivado electrónico, y por la capacidad de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de garantizar la referencia temporal de los documentos y expedientes administrativos utilizando sistemas de firma longeva, la Ley propone a las entidades incluidas en su ámbito que hagan uso de estos servicios de custodia documental e infraestructuras para el archivado de documentos electrónicos.

Por otra parte, la Ley reconoce como válido el sistema de acceso que la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica proporciona al Sistema de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia, con el fin de evitar la aportación de fotocopias de documentación identificativa o de residencia a los ciudadanos que realicen trámites con la Administración de La Generalitat o sus Instituciones.

En cuanto a las competencias de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, la nueva Ley le atribuye la explotación con criterios de rentabilidad, tanto social como económica, de los bienes incorpóreos de La Generalitat, respetando las limitaciones contenidas en la Ley de Patrimonio de La Generalitat. Además, las competencias de aprobación de los documentos de Prácticas de Certificación y Políticas de Certificación, que las ostentaba hasta ahora el Director General de Modernización han pasado a ejercerse directamente por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

Por último, la Ley daba un plazo de 6 meses para que la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica adapte sus Estatutos a esta nueva realidad.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 5 de 40

2. Promoción y Difusión de los Servicios de la ACCV

2.1. Promoción y Difusión

2.1.1. Carta de Servicios de la ACCV

Desde Febrero de 2010, la ACCV ha estado dedicando recursos en la elaboración de su Carta de Servicios. Así pues, la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica se marca este año el objetivo de mantener y aumentar la calidad en los servicios prestados señalando y estableciendo unos niveles de compromiso de cara a los ciudadanos.

Con esta exigencia, la ACCV quiere transmitir y difundir a todos los ellos y a nuestros colaboradores el grado de rigor y garantía con el que, día a día, se trabaja para dar el mejor servicio.

Esta nueva Carta de Servicios se terminó a finales del mes de abril y el 29 de septiembre quedaba definitivamente aprobada mediante resolución de la presidenta de la ACCV, publicada en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV). Cabe resaltar que el DOCV, gracias a las ventajas de los servicios electrónicos prestados por la ACCV, se emite únicamente en formato electrónico desde el 1 de enero de 2007.

2.1.2. Ferias, Colaboraciones y Eventos

- Semana Informática 2010 (Valencia)
- Promoción Oficina Virtual del Ayuntamiento de Requena – del 9 al 13 junio (Feria del Libro de Requena)

2.1.3. Presentaciones y Ponencias

- Ponencia sobre la e-Administración, 20 octubre – Congreso de ISACA, Universidad Politécnica de Valencia.
- Mesa Redonda: 'Nuevos retos, nuevas experiencias', 27 octubre - VII Jornadas de Firma Electrónica organizadas por CATCert – Barcelona.
- Apertura de la Jornada 'Seguridad Informática: Un mercado creciente', de la SEMANA INFORMÁTICA organizada por el COIICV del 26 al 30 de abril - Valencia.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 6 de 40

2.1.4.Premios



Con motivo de la Semana Informática, el Colegio de Ingenieros de Informática de la Comunidad Valenciana entrega anualmente los premios Sapiens, como reconocimiento a profesionales, empresas y administraciones públicas que destacan en su aporte de valor a la Profesión Informática y Sociedad de la Información.

En la edición 2010, la ACCV ha sido premiada con el Premio Sapiens en calidad de Administración Pública.

Los Sapiens se otorgan para premiar la sabiduría, la inteligencia y el conocimiento de aquellas entidades, profesionales y empresas que hacen de la Profesión Informática un elemento clave en la economía y en la sociedad.

2.2. Formación

Cursos On-Line:

- **IVAP (Instituto Valenciano de Administraciones Públicas)**
 - **Firma Electrónica I**
 - 1ª edición: 34 alumnos
 - 2ª edición: 30 alumnos
 - **Firma Electrónica II:** 28 alumnos
 - **Ley 11/2007 de acceso a los ciudadanos a los servicios públicos:** 30 alumnos
 - **La LOPD en la e-Administración:** 30 alumnos
 - **eAdministración:** 30 alumnos

- **Universidad de Alicante**
 - **Firma Electrónica I**
 - 1ª edición: 25 alumnos
 - 2ª edición: 25 alumnos
 - **Ley 11/2007 de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos**
 - 1ª edición: 25 alumnos
 - 2ª edición: 25 alumnos
 - 3ª edición: 25 alumnos
 - **Contratación Electrónica:** 25 alumnos

- **Diputación de Alicante**

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Versión: 1.0 Pág. 7 de 40
--	--	------------------------------

- **Firma Electrónica I**
 - 1ª edición: 25 alumnos
 - 2ª edición: 25 alumnos

- **Diputación de Valencia**
 - **Firma Electrónica I**
 - 1ª edición: 30 alumnos
 - 2ª edición: 30 alumnos
 - **La LOPD en la eAdministración**
 - 1ª edición: 29 alumnos
 - 2ª edición: 31 alumnos

- **Diputación de Castellón**
 - **Firma Electrónica I**
 - 1ª edición: 25 alumnos
 - 2ª edición: 25 alumnos
 - **Ley 11/2007 de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos:**
 - 1ª edición: 25 alumnos
 - 2ª edición: 25 alumnos
 - **Contratación Electrónica:** 25 alumnos

Cursos Presenciales:

- **Asignatura a la Carta**
 - **Universidad de Valencia:** 26 alumnos

- **Colaboraciones**
 - Jornada “La firma electrónica en la Administración Electrónica” (Sindicatura de Cuentas – Valencia - 30 marzo).
 - “Introducción a la Administración Electrónica”. 3 ediciones. (Fundación Ovisi – Federación Valenciana de Municipios y Provincias - Alicante, Castellón y Valencia).
 - “Firma Electrónica”. 5 ediciones. (Fundación Ceinmigra – Valencia)
 - “LAECSP”. 1 edición. (Universitat de Valencia – Valencia)

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 8 de 40

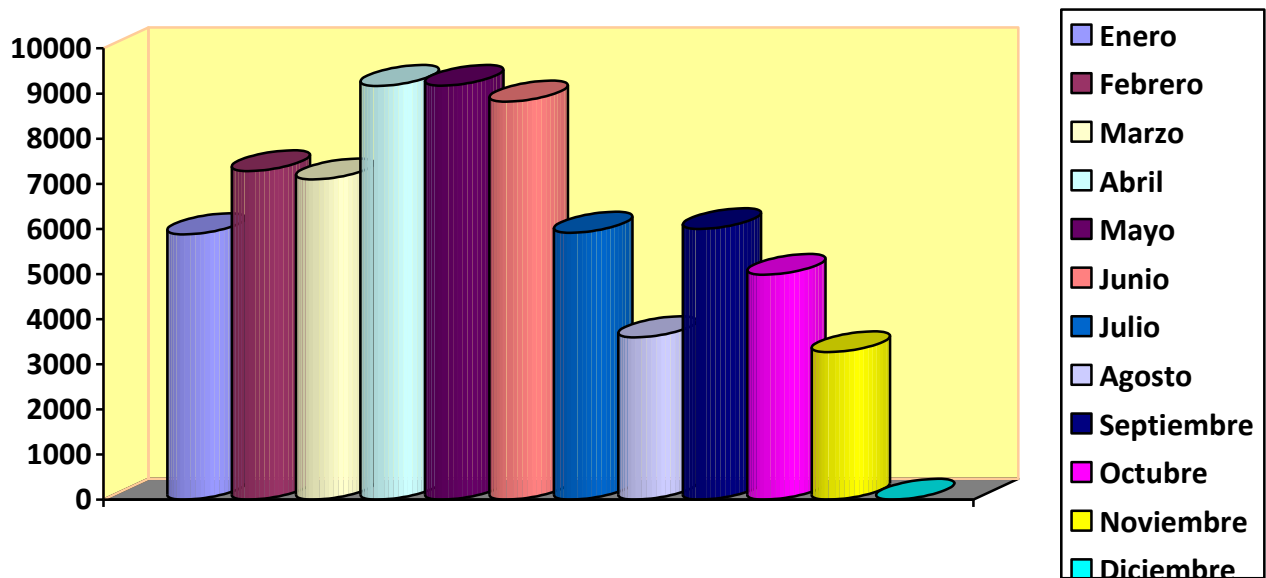
3. Uso de los Certificados Digitales de la ACCV

Los servicios de certificación prestados por la ACCV son los siguientes:

- Emisión de certificados digitales reconocidos para el ciudadano (en soporte software o dispositivo seguro de creación de firma).
- Emisión de certificados digitales reconocidos de entidad (en tarjeta criptográfica).
- Emisión de certificados digitales reconocidos de empleado público (en tarjeta criptográfica).
- Emisión de certificados digitales para servidores web seguros (sujetos a la Política de Certificación para servidores con soporte SSL).
- Emisión de certificados digitales para firma de código informático (sujetos a la Política de Certificación de Certificados para firma de código).
- Servicios de validación de certificados.
- Servicio de sellado de tiempo.
- Certificación de Publicaciones en web.
- Custodia de documentos.
- Emisión de certificados de aplicación.
- Emisión de certificados para servidores de VPN.
- Emisión de certificados digitales de controlador de dominio.
- Emisión de certificados digitales de inicio de sesión.
- Emisión de certificados de Sede Electrónica.
- Emisión de certificados de Sello de Órgano.

En este año 2010, la ACCV han emitido más de **80.000** certificados digitales, tanto para ciudadanos (para los que se emite un par de certificados por usuario), entidades, empleados públicos, servidores y firma de código. El siguiente gráfico recoge la distribución mensual de los mismos. En él se puede apreciar como el número de certificados digitales emitidos por la ACCV supera los 8500 en meses que coinciden con el periodo fiscal de declaración de la renta (abril-junio).

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 9 de 40



El número de certificados emitidos en 2010 es un buen indicador del desarrollo de los servicios de Administración Electrónica y, por tanto, es un indicador de la utilidad de los certificados emitidos por la ACCV.

3.1. Certificados No Personales

La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica permite realizar la solicitud de este tipo de certificados a través del **Área de Certificados no Personales (NPSC)**, accesible desde www.accv.es.

Se trata de una aplicación web que permite a los responsables correspondientes solicitar y gestionar a través de Internet de forma segura los certificados no personales. Esta aplicación se puede utilizar con cualquier navegador web y para la autenticación será necesario que el solicitante se identifique mediante un certificado reconocido de ciudadano o de empleado público.

Las cifras correspondientes a la emisión de certificados no personales en 2010 son las siguientes:

- 353 peticiones de certificado para Servidor SSL
- 174 peticiones de certificado para Aplicaciones
- 7 peticiones de certificado para Código
- 6 peticiones de certificado para Servidor VPN
- 228 certificados de Inicio de Sesión en Windows
- 46 certificados de Controlador de Dominio

- 36 certificados de Sede Electrónica
- 144 certificados de Sello de Órgano

3.2. Certificados de Entidad

Desde 2006, la ACCV viene prestando el servicio de certificación electrónica a entidades. A lo largo de 2010, el número total de certificados emitidos fue de 487.

3.3. Certificados de Empleado Público

La cifra total alcanzada en 2010 es de 8587.

Este tipo de certificados, cuyo perfil y características lo hacen idóneo para abordar distribuciones masivas de certificados, viene a dar respuesta a las posibilidades y requisitos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.



Actualmente, las entidades que ya disponen de certificados de Empleado Público emitidos por nuestra autoridad de certificación son 491 y se detallan a continuación:

- ASOCIACION NAVARRA DE INFORMATICA MUNICIPAL S.A.
- SEGURIDAD Y PROMOCION INDUSTRIAL VALENCIANA SA
- VAERSA
- INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA SA
- CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS S.A.
- INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACION
- CIUDAD DE LA LUZ SAU
- CIEGSA
- AGENCIA VALENCIANA DE PRESTACIONES SOCIALES SA
- SOCIEDAD GESTORA PARA LA IMAGEN ESTRATEGICA Y PROMOCIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SAU
- AEROPUERTO DE CASTELLON SL
- CENTRO DE OCIO MUNDO ILUSION SL
- EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS CATARROJA
- MANCOMUNIDAD ESPADAN MIJARES
- FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS CIUDAD DE LA LUZ
- FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL MEDITERRANEO

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 11 de 40

- FUNDACION LA LUZ DE LAS IMAGENES
- FAVIDE
- FUNDACION DE LA CV AGUA Y PROGRESO
- AGROALIMED
- FUNDACION DE LA CV PARA LA INVESTIGACION AGROALIMENTARIA
- FUNDACIÓN C.V. PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
- EATIM JESUS POBRE
- AJUNTAMENT DE AIGÜES
- AYUNTAMIENTO DE ALBATERA
- AYUNTAMIENTO DE ALCOCER DE PLANES
- AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
- AYUNTAMIENTO DE ALMORADI
- AYUNTAMIENTO DE ALMUDAINA
- AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA DE AZNAR
- AYUNTAMIENTO DE ALTEA
- AYUNTAMIENTO DE ASPE
- AYUNTAMIENTO DE BALONES
- AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG
- AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG
- AJUNTAMENT DE BENIDORM
- AYUNTAMIENTO DE BENIFATO
- AYUNTAMIENTO DE BENIJOFAR
- AYUNTAMIENTO DE BENILLOBA
- AYUNTAMIENTO DE BENILLUP
- AYUNTAMIENTO DE BENIMARFULL
- AYUNTAMIENTO DE BENIMASSOT
- AYUNTAMIENTO DE BENISSA
- AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO
- AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO
- AYUNTAMIENTO DE CASTELL DE CASTELLS
- AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA
- AYUNTAMIENTO DE COX
- AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN
- AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA
- AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA
- AYUNTAMIENTO DE DENIA
- AYUNTAMIENTO DE DOLORES
- AYUNTAMIENTO DE ELCHE
- AYUNTAMIENTO DE FACHECA
- AYUNTAMIENTO DE GORGA
- AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA
- AYUNTAMIENTO HONDON DE LAS NIEVES
- AYUNTAMIENTO DE IBI
- AJUNTAMENT DE XABIA
- AYUNTAMIENTO DE XIXONA
- AYUNTAMIENTO DE MONOVAR
- AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL
- AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY
- AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA
- AYUNTAMIENTO DE PENAGUILA
- AYUNTAMIENTO DE RAFAL
- AYUNTAMIENTO DE ROJALES
- AYUNTAMIENTO LA ROMANA
- AYUNTAMIENTO DE SALINAS
- AYUNTAMIENTO DE SAN JOAN DE ALACANT
- AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
- AYUNTAMIENTO DE SAX
- AYUNTAMIENTO DE SENIJA
- AYUNTAMIENTO ELS POBLETS
- AYUNTAMIENTO DE TEULADA
- AYUNTAMIENTO DE TIBI
- AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA
- AYUNTAMIENTO DE VILLENA
- AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA
- AJUNTAMENT DE SON SERVERA
- AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
- AYUNTAMIENTO DE BURGOS
- DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON
- ENTIDAD LOCAL MENOR BALLESTAR
- MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL ALTO PALANCIA
- AYUNTAMIENTO DE AIN
- AYUNTAMIENTO DE ALCORA
- AYUNTAMIENTO ALCUDIA DE VEO
- AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA
- AYUNTAMIENTO DE ALTURA
- AYUNTAMIENTO DE ARAÑUEL
- AYUNTAMIENTO DE ARGELITA
- AYUNTAMIENTO DE AYODAR
- AYUNTAMIENTO DE AZUÉBAR
- AYUNTAMIENTO DE BARRACAS
- AYUNTAMIENTO DE BETXI
- AYUNTAMIENTO DE BEJIS
- AYUNTAMIENTO DE BENAFIGOS

- AYUNTAMIENTO DE BENICARLO
- AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM
- AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH
- AYUNTAMIENTO DE BURRIANA
- AYUNTAMIENTO DE CASTELLON
- AYUNTAMIENTO DE CAUDIEL
- AYUNTAMIENTO DE CINCTORRES
- AYUNTAMIENTO DE CIRAT
- AYUNTAMIENTO DE CORTES DE ARENOSO
- AYUNTAMIENTO DE COVES DE VINROMÁ
- AYUNTAMIENTO DE XERT
- AYUNTAMIENTO DE CHILCHES
- AYUNTAMIENTO DE XODOS
- AYUNTAMIENTO DE ESLIDA
- AYUNTAMIENTO DE ESPADILLA
- AYUNTAMIENTO DE FANZARA
- AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLES
- AYUNTAMIENTO EL FORCALL
- AYUNTAMIENTO DE GAIBIEL
- AYUNTAMIENTO DE GATOVA
- AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA
- AYUNTAMIENTO DE LA MATA
- AYUNTAMIENTO DE MATET
- AYUNTAMIENTO DE MONTAN
- AYUNTAMIENTO DE NULES
- AYUNTAMIENTO DE OROPESA DEL MAR
- AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA
- AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE BENIFASSA
- AYUNTAMIENTO DE LA POBLA TORNESA
- AYUNTAMIENTO DE ROSSELL
- AYUNTAMIENTO DE SACAÑET
- AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DEL RIO
- AYUNTAMIENTO DE SIERRA ENGARCERAN
- AYUNTAMIENTO DE SONEJA
- AYUNTAMIENTO DE SOT DE FERRER
- AYUNTAMIENTO DE SUERAS
- AYUNTAMIENTO DE TALES
- AYUNTAMIENTO DE TODOLELLA
- AYUNTAMIENTO DE TOGA
- AYUNTAMIENTO DE TORAS
- AYUNTAMIENTO DE EL TORO
- AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DEL PINAR
- AYUNTAMIENTO DE TORREBLANCA
- AYUNTAMIENTO DE TORRECHIVA
- AYUNTAMIENTO DE LA TORRE EN BESORA
- AYUNTAMIENTO DE TORRE ENDOMENEC
- AYUNTAMIENTO DE LES USERES
- AYUNTAMIENTO DE VALLAT
- AYUNTAMIENTO DE VALL DE ALBA
- AYUNTAMIENTO DE LA VALL D UIXO
- AYUNTAMIENTO DE VILAFAMES
- AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA DEL RIO
- AYUNTAMIENTO DE VILAR DE CANES
- AYUNTAMIENTO DE VILLAREAL
- AYUNTAMIENTO DE VINAROS
- AYUNTAMIENTO DE VIVER
- AYUNTAMIENTO ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO
- AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE MORO
- DIPUTACION DE LEON
- AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
- AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
- DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA
- MANCOMUNITAT ALBALAT - POLINYA
- MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L HORTA SUD
- MANCOMUNITAT CAMP DEL TURIA
- MANCOMUNITAT L HORTA NORD
- MANCOMUNITAT DE MUNICIPI DE LA SAFOR
- MANCOMUNITAT BARRIO DEL CRISTO - ALDAIA - QUART DE POBLET
- MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL D ALCANTERA DE XUQUER-CARCER-COSTES I SELLENT
- MANCOMUNITAT ALTO TURIA
- MANCOMUNITAT HOYA DE BUÑOL-CHIVA
- AYUNTAMIENTO DE BENICULL DE XUQUER
- MANCOMUNITAT DE MUNICIPI DE LA VALL D ALBAIDA
- MANCOMUNITAT DE LA RIBERA BAIXA
- MANCOMUNITAT COSTERA-RANES
- MANCOMUNITAT LA COSTERA-CANAL
- AYUNTAMIENTO EL MARENY DE BARRAQUETES
- AYUNTAMIENTO DE EL PERELLO
- MANCOMUNIDAD LA SERRANIA
- AJUNTAMENT DE LA BARRACA AIGUES VIVES
- MANCOMUNITAT DE LA VALLDIGNA
- AYUNTAMIENTO DE ADOR

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 13 de 40

- AYUNTAMIENTO DE ATZENETA D ALBAIDA
- AYUNTAMIENTO DE AGULLENT
- AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS
- AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA
- AYUNTAMIENTO DE ALBAL
- AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DE LA RIBERA
- AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS SORELLS
- AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS TARONGERS
- AJUNTAMENT ALBERIC
- AYUNTAMIENTO DE ALBORACHE
- AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA
- AJUNTAMENT ALBUIXECH
- AYUNTAMIENTO DE ALCASSER
- AYUNTAMIENTO DE ALCANTERA DE XUQUER
- AJUNTAMENT ALZIRA
- AYUNTAMIENTO DE ALCUBLAS
- AYUNTAMIENTO DE L ALCUDIA
- AYUNTAMIENTO DE L ALCUDIA DE CRESPINS
- AYUNTAMIENTO DE ALDAIA
- AJUNTAMENT ALFAFAR
- AYUNTAMIENTO DE ALFAUIR
- AYUNTAMIENTO ALFARA DE LA BARONIA
- AYUNTAMIENTO DE ALFARA DE ALGIMIA
- AYUNTAMIENTO DE ALFARA DEL PATRIARCA
- AYUNTAMIENTO DE ALFARP
- AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALANCIA
- AJUNTAMENT D ALGEMESI
- AYUNTAMIENTO DE ALGIMIA DE ALFARA
- AYUNTAMIENTO DE ALGINET
- AYUNTAMIENTO DE ALMISERA
- AJUNTAMENT ALMOINES
- AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES
- AYUNTAMIENTO DE ALPUENTE
- AYUNTAMIENTO DE ANDILLA
- AYUNTAMIENTO DE ANNA
- AYUNTAMIENTO DE ANTELLA
- AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS
- AYUNTAMIENTO DE AIELO DE RUGAT
- AYUNTAMIENTO DE AYORA
- AYUNTAMIENTO DE BARXETA
- AYUNTAMIENTO DE BELGIDA
- AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD
- AYUNTAMIENTO DE BELLUS
- AYUNTAMIENTO DE BENAGEBER
- AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES
- AJUNTAMENT DE BENEIXIDA
- AYUNTAMIENTO DE BENETUSSER
- AYUNTAMIENTO DE BENIARJO
- AYUNTAMIENTO DE BENIATJAR
- AYUNTAMIENTO DE BENICOLET
- AJUNTAMENT DE BENIFAIRO DE LES VALLS
- AJUNTAMENT DE BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA
- AYUNTAMIENTO DE BENIFAIO
- AYUNTAMIENTO DE BENIFLA
- AYUNTAMIENTO DE BENIGANIM
- AYUNTAMIENTO DE BENIMODO
- AYUNTAMIENTO DE BENIMUSLEM
- AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL
- AYUNTAMIENTO DE BENIRREDRA
- AYUNTAMIENTO DE BENISANO
- AYUNTAMIENTO DE BENISSODA
- AYUNTAMIENTO DE BETERA
- AYUNTAMIENTO DE BICORP
- AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT
- AJUNTAMENT DE BOLBAITE
- AYUNTAMIENTO DE BONREPOS I MIRAMBELL
- AYUNTAMIENTO DE BUFALI
- AYUNTAMIENTO DE BUGARRA
- AYUNTAMIENTO DE BUNYOL
- AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT
- AYUNTAMIENTO DE CALLES
- AYUNTAMIENTO DE CAMPORROBLES
- AYUNTAMIENTO DE CANALS
- AYUNTAMIENTO DE CANET D EN BERENGUER
- AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT
- AYUNTAMIENTO DE CARCER
- AYUNTAMIENTO DE CARLET
- AYUNTAMIENTO DE CARRICOLA
- AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS
- AYUNTAMIENTO DE CASAS BAJAS
- AYUNTAMIENTO DE CASINOS
- AJUNTAMENT DE CASTELLO DE RUGAT
- AYUNTAMIENTO DE CASTELLONET DE LA CONQUESTA
- AYUNTAMIENTO DE CASTIELFABIB

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 14 de 40

- AYUNTAMIENTO DE CATADAU
- AJUNTAMENT DE CATARROJA
- AYUNTAMIENTO DE CERDA
- AYUNTAMIENTO DE COFRENTES
- AYUNTAMIENTO DE CORBERA
- AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLAS
- AYUNTAMIENTO DE COTES
- AJUNTAMENT DE QUART DE LES VALLS
- AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
- AYUNTAMIENTO DE QUATRETONDA
- AJUNTAMENT DE CULLERA
- AYUNTAMIENTO DE CHELVA
- AYUNTAMIENTO DE CHELLA
- AYUNTAMIENTO DE CHERA
- AYUNTAMIENTO DE CHESTE
- AJUNTAMENT DE XIRIVELLA
- AYUNTAMIENTO DE CHIVA
- AYUNTAMIENTO DE CHULILLA
- AYUNTAMIENTO DE DAIMUS
- AYUNTAMIENTO DE DOMEÑO
- AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
- AYUNTAMIENTO DE L ELIANA
- AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR
- AYUNTAMIENTO DE ENGUERA
- AYUNTAMIENTO DE L ENOVA
- AYUNTAMIENTO DE ESTUBENY
- AYUNTAMIENTO DE FAURA
- AJUNTAMENT DE FAVARA
- AYUNTAMIENTO DE FONTANARS DELS ALFORINS
- AYUNTAMIENTO DE FORTALENY
- AYUNTAMIENTO DE FOIOS
- AYUNTAMIENTO DE LA FONT DE LA FIGUERA
- AYUNTAMIENTO DE FUENTERROBLES
- AJUNTAMENT DE GAVARDA
- AYUNTAMIENTO DE GANDIA
- AYUNTAMIENTO DE GENOVES
- AYUNTAMIENTO DE GESTALGAR
- AYUNTAMIENTO DE GILET
- AYUNTAMIENTO DE GODELLA
- AYUNTAMIENTO DE GODELLETA
- AJUNTAMENT DE LA GRANJA DE LA COSTERA
- AYUNTAMIENTO DE GUADASEQUIES
- AJUNTAMENT DE GUADASSUAR
- AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DE LA SAFOR
- AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELAS
- AYUNTAMIENTO DE JALANCE
- AYUNTAMIENTO DE XERACO
- AYUNTAMIENTO DE JARAFUEL
- AYUNTAMIENTO DE XATIVA
- AYUNTAMIENTO DE XERESA
- AYUNTAMIENTO DE LORIGUILLA
- AYUNTAMIENTO DE LOSA DEL OBISPO
- AYUNTAMIENTO DE LLUTXENT
- AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE FENOLLET
- AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA
- AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE SANT JERONI
- AYUNTAMIENTO DE LLANERA DE RANES
- AYUNTAMIENTO DE LLAURI
- AYUNTAMIENTO DE LLOMBAI
- AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA DE RANES
- AYUNTAMIENTO DE MANISES
- AJUNTAMENT DE MANUEL
- AYUNTAMIENTO DE MARINES
- AJUNTAMENT DE MASALAVES
- AYUNTAMIENTO DE MASSALFASSAR
- AYUNTAMIENTO DE MASSAMAGRELL
- AJUNTAMENT DE MASSANASSA
- AJUNTAMENT DE MELIANA
- AYUNTAMIENTO DE MILLARES
- AYUNTAMIENTO DE MIRAMAR
- AYUNTAMIENTO DE MISLATA
- AYUNTAMIENTO DE MOIXENT
- AJUNTAMENT DE MONCADA
- AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELAS
- AYUNTAMIENTO DE MONTERRAT
- AJUNTAMENT DE MONTAVERNER
- AYUNTAMIENTO DE MONTESA
- AYUNTAMIENTO DE MONTITXELVO
- AYUNTAMIENTO DE MONTROY
- AYUNTAMIENTO DE MUSEROS
- AYUNTAMIENTO DE NAQUERA
- AYUNTAMIENTO DE NAVARRES
- AYUNTAMIENTO DE NOVETLE
- AYUNTAMIENTO DE OLIVA

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 15 de 40

- AYUNTAMIENTO DE OLOCAU
- AJUNTAMENT OLLERIA
- AJUNTAMENT ONTINYENT
- AYUNTAMIENTO DE OTOS
- AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA
- AYUNTAMIENTO DE PALMERA
- AYUNTAMIENTO DE PATERNA
- AYUNTAMIENTO DE PEDRALBA
- AYUNTAMIENTO DE PETRES
- AYUNTAMIENTO DE QUART DE LES VALLS
- AYUNTAMIENTO DE PICANYA
- AYUNTAMIENTO DE PICASSENT
- AYUNTAMIENTO DE POLINYA DE XUQUER
- AYUNTAMIENTO DE POTRIES
- AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE FARNALS
- AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC
- AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SAN MIGUEL
- AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA
- AYUNTAMIENTO DE LA POBLA LLARGA
- AYUNTAMIENTO DE PUÇOL
- AYUNTAMIENTO DE QUESA
- AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL
- AYUNTAMIENTO DE RAFELCOFER
- AYUNTAMIENTO DE RAFELGUARAF
- AYUNTAMIENTO DE RAFOL DE SALEM
- AYUNTAMIENTO DE REAL DE GANDIA
- AJUNTAMENT REAL DE MONTROI
- AYUNTAMIENTO DE REAL
- AYUNTAMIENTO DE REQUENA
- AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA
- AYUNTAMIENTO DE RIOLA
- AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT
- AYUNTAMIENTO DE ROTGLA I CORBERA
- AYUNTAMIENTO DE ROTOVA
- AYUNTAMIENTO DE SAGUNT
- AYUNTAMIENTO DE SALEM
- AJUNTAMENT DE SEDAVI
- AYUNTAMIENTO DE SELLENT
- AYUNTAMIENTO DE SEMPERE
- AYUNTAMIENTO DE SENYERA
- AYUNTAMIENTO DE SERRA
- AYUNTAMIENTO DE SIETE AGUAS
- AYUNTAMIENTO DE SILLA
- AYUNTAMIENTO DE SIMAT DE LA VALLDIGNA
- AYUNTAMIENTO DE SINARCAS
- AYUNTAMIENTO DE SOLLANA
- AYUNTAMIENTO DE SOT DE CHERA
- AYUNTAMIENTO DE SUECA
- AYUNTAMIENTO DE SUMACARCER
- AYUNTAMIENTO DE TAVERNES BLANQUES
- AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA
- AYUNTAMIENTO DE TERESA DE COFRENTES
- AJUNTAMENT DE TERRATEIG
- AYUNTAMIENTO DE TITAGUAS
- AYUNTAMIENTO DE TORREBAJA
- AYUNTAMIENTO DE TORRELLA
- AYUNTAMIENTO DE TORRENT
- AYUNTAMIENTO DE TORRES TORRES
- AJUNTAMENT DE TOUS
- AYUNTAMIENTO DE TUEJAR
- AYUNTAMIENTO DE TURIS
- AYUNTAMIENTO DE UTIEL
- AJUNTAMENT DE VALENCIA
- AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER
- AYUNTAMIENTO DE VALLADA
- AYUNTAMIENTO DE VALLANCA
- AYUNTAMIENTO DE VALLES
- AYUNTAMIENTO DE VILLALONGA
- AJUNTAMENT DE VILAMARXANT
- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CASTELLON
- AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO
- AYUNTAMIENTO DE VILLAGORDO DEL CABRIEL
- AYUNTAMIENTO DE VINALESA
- AYUNTAMIENTO DE YATOVA
- AYUNTAMIENTO DE LA YESA
- AYUNTAMIENTO DE ZARRA
- DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID
- AYUNTAMIENTO DE OLMEDO
- AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL
- AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS
- SUMA GESTION TRIBUTARIA
- CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE ALICANTE
- MANCOMUNITAT BAIX MAESTRAT
- MANCOMUNITAT LA RIBERA ALTA

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 16 de 40

- MANCOMUNITAT LA CANAL DE NAVARRES
- MANCOMUNITAT EL TEJO
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON
- JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO
- INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA
- UNIVERSIDAD DE MURCIA
- INSTITUT VALENCIA DE CINEMATOGRAFIA
- INSTITUT VALENCIA DE LA MUSICA
- INSTITUTO VALENCIANO DE DISCAPACITADOS
- IVADIS
- INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ACCV
- UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
- IMPIVA
- RADIOTELEVISION VALENCIANA
- SINDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
- UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA
- FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
- CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO DE ARTESANIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
- INSTITUT VALENCIA DE LA JOVENTUT
- INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
- INSTITUT VALENCIA DE FINANCES
- INSTITUT VALENCIA D ESTADISTICA
- INSTITUTO CARTOGRAFICO VALENCIANO
- TEATRES DE LA GENERALITAT
- INSTITUT VALENCIA D ART MODERN
- CONSELL JURIDIC CONSULTIU DE LA C.V.
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- ENTIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALENCIA
- CONSELL VALENCIA DE L ESPORT
- TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
- AYUNTAMIENTO DE L ALCUDIA DE CRESPINS
- CONSELLERIA DE JUSTICIA Y AAPP
- GENERALITAT VALENCIANA
- MANCOMUNITAT SERVEIS BENESTAR SOCIAL DE L ENOVA
- INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
- ESAMUR
- AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL CID
- RECICLATGE DE RESIDUS MARINA ALTA SA
- AYUNTAMIENTO DE BEJIS
- AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL
- AJUNTAMENT DE BORRIOL
- AYUNTAMIENTO DE L ALCORA
- AYUNTAMIENTO EL MARENY DE BARRAQUETES
- AYUNTAMIENTO EL PERELLO
- AYUNTAMIENTO DE QUATRETONDETA
- AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DEL MAESTRAT
- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RINCON DE ADEMUZ
- AYUNTAMIENTO DE PINET
- AYUNTAMIENTO DE JERICA
- AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
- AYUNTAMIENTO DE SEGORBE
- MANCOMUNIDAD VALL DELS ALCALANS
- AYUNTAMIENTO DE VALL DE ALMONACID
- AYUNTAMIENTO DE ALGIMIA DE ALMONACID
- AYUNTAMIENTO DE SEGART
- AYUNTAMIENTO DE TERESA

4. Servicios Telemáticos con Firma Electrónica ACCV

4.1. Boletín Oficial del Estado

En el marco de las medidas encaminadas a mejorar y modernizar la Administración y, atendiendo a lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, a comienzos de marzo de 2010, la Agencia Española Boletín Oficial del Estado (AEBOE) introdujo algunas novedades en la tramitación de la publicación de anuncios encaminadas a facilitar el pago de la tasa a los anunciantes.

Así, se incorpora a la tramitación de publicación de un anuncio el certificado electrónico reconocido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Firma Electrónica 59/2003.

Este requisito no es imprescindible, pero el interesado que disponga de certificado electrónico podrá realizar todos los trámites con mayor agilidad y, en consecuencia, conseguirá una reducción en los plazos de publicación.



Los certificados digitales emitidos por la ACCV, tanto los de ciudadano (persona física), como los de entidad (persona jurídica) y los de empleado público, son válidos para la realización de este trámite.

4.2. Muf@ce-Directo

MUF@CE-DIRECTO es la Oficina Virtual de MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado) y pone a disposición de sus mutualistas la posibilidad de realizar diferentes trámites administrativos a través de Internet y sin tener que desplazarse a sus dependencias. Para ello, es necesario disponer de un certificado digital emitido por una de las Autoridades de Certificación reconocidas por la entidad, entre ellas la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

Algunos de los trámites accesibles desde MUF@CE-DIRECTO son la consulta de datos y estado de prestaciones tramitadas, la modificación de los datos de contacto, la realización de bajas de beneficiarios, el cambio de entidad sanitaria o la solicitud de documentos como talonarios de recetas, partes de baja y maternidad, tarjeta de afiliación y certificados.



Además, todos los mutualistas podrán acceder con las adecuadas medidas de seguridad a su Historia de Salud de forma libre y en cualquier momento a través de Internet. De acuerdo a lo establecido en la Ley 16/2003 de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, se crea el Fichero de Datos de carácter personal/Historia de Salud Digital. El derecho de Rectificación, cancelación y oposición se podrá ejercer por los Mutualistas de acuerdo a lo previsto en la Legislación vigente.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 18 de 40

4.3. Presentación Telemática del IRPF

Los certificados digitales emitidos por la ACCV están reconocidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) desde enero de 2004 tras verificar por parte de la Dirección General de la Agencia Tributaria que cumplen las condiciones previstas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de mayo de 2003, en la que se establecen las normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Tributaria, así como las especificaciones técnicas.



Los certificados digitales de la ACCV, tanto los de ciudadano o persona física, como los de entidad o persona jurídica y los de empleado público, son válidos para llevar a cabo todos los procedimientos disponibles en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria. Algunos ejemplos son la presentación de declaraciones, el pago de impuestos, la consulta de deudas pendientes, la obtención de certificados tributarios, la recepción de notificaciones por vía telemática, la participación en subastas y la petición de aplazamientos de pago, entre otros.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha hecho públicos recientemente los datos de utilización de certificados digitales para la presentación del IRPF en la campaña cerrada a 1 de julio de 2010.

A partir de los datos publicados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se observa que la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV), responsable de los certificados expedidos por las CAs denominadas CAGVA, ACCV-CA1 y ACCV-CA2, suma un total de **21.878** tramitaciones y la sitúa como unos de los Prestadores de Servicios de Certificación más destacables.

El uso de los certificados de la ACCV para la presentación del IRPF ha experimentado un crecimiento del 42% respecto al año 2009, que pone de manifiesto la etapa de expansión en la que se encuentra el uso de los certificados digitales y los servicios de certificación. De hecho, se trata de un crecimiento interanual de más del doble del experimentado en 2009 respecto al 2008, que fue del 22%.

4.4. Plataforma de Facturación Electrónica de Generalitat, Ge-Factura

La Generalitat, a través de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, ha liderado el proyecto ge-factura.

Ge-factura consiste en la puesta en marcha de una Plataforma de Facturación Electrónica para que los proveedores de la Generalitat puedan remitir sus facturas electrónicas conforme a una serie de

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 19 de 40

condiciones técnicas y normativas. Dado que se va a permitir el uso de esta plataforma por otras administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, los proveedores, dados de alta en la misma, podrán facturar a cualquiera de las que se encuentren adheridas.

La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica juega un papel clave para que este proyecto sea ya una realidad puesto que la incorporación imprescindible de nuestros servicios de certificación electrónica proporciona las garantías jurídicas y de seguridad necesarias a la solución global. Ge-Factura hace uso de los servicios de Sellado de Tiempo e incorpora el Sello de Órgano, emitido para esta aplicación por la ACCV, para firmar y la operativa mediante Certificado Personal o de Empleado Público.

4.5. Hoja Informativa de Datos del Registro de Personal por Internet

En febrero se puso en funcionamiento, a través de la zona personalizada del portal del funcionario la Hoja Informativa de Datos del Registro de Personal por Internet del personal al servicio de la Administración de la Generalitat.

Todo el personal que presta actualmente o ha prestado servicios en la Administración del Consell, Organismos Autónomos o Entidades de Derecho Público gestionado por la Dirección General de Administración Autonómica podrá solicitar la Hoja Informativa de Datos del Registro de Personal por Internet, identificándose mediante un certificado digital de empleado público o de ciudadano emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

La consulta electrónica, en esta primera etapa transitoria de implantación, tiene carácter meramente informativo y no implica el ejercicio de ninguna potestad administrativa, ni jurídicamente tiene el valor de una certificación, ni constituye un procedimiento administrativo.

La puesta en funcionamiento de esta nueva aplicación contribuirá a agilizar los trámites administrativos de mantenimiento de los expedientes personales, a mejorar los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y, en general, irá en favor del interés de todas las empleadas y empleados públicos de la Administración de la Generalitat.

4.6. Ayudas de la Conselleria de Cultura y Deporte

El 12 de julio se publicó en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana la convocatoria de distintas ayudas que concede la Conselleria de Cultura y Deporte, entre otras, las ayudas a la producción editorial en valenciano o las ayudas para la mejora de instalaciones de archivos municipales de la Comunitat Valenciana.

Esto permitió realizar la presentación y registro de estas ayudas por medios electrónicos y solicitar que las comunicaciones y notificaciones se practiquen por dicha vía. La tramitación telemática de las solicitudes era accesible desde el Portal de la Generalitat, www.accv.es, Administración On-Line.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 20 de 40

Para hacer la tramitación por vía telemática se necesitaba un certificado reconocido emitido por la ACCV, bien de entidad si el solicitante es una empresa o de ciudadano si se trata de una persona física. Además, los documentos a aportar debían incorporar la firma electrónica del solicitante. Para ello, la ACCV tiene a disposición del público la aplicación Firma On-Line PDF.

4.7. Conselleria de Justicia y AAPP

En el proceso anterior, el recibo de nómina mensual de cada empleado/a adscrito a la Conselleria se notifica a su destinatario en formato papel por parte de la Subsecretaría. Asimismo, este documento, estaba disponible en formato pdf en la “Zona Personalizada” del “Portal del Funcionario de la Generalitat”, pudiéndose descargar directamente, mediante la utilización de un certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV).

Tras emitir un certificado digital a cada uno de los empleados/as adscritos a esta Conselleria (excepto al personal perteneciente a la Administración de Justicia) y con la finalidad de optimizar los recursos disponibles y racionalizar de este modo el procedimiento de comunicación del recibo de la nómina, desde el mes de julio, los recibos quedaron únicamente disponibles en el “Portal del Funcionario de la Generalitat”, a través de <http://pf.gva.es>, zona personalizada.

4.8. Registro de Representantes

La incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la administración de la Generalitat se ha hecho realidad en los últimos años, en los que ha avanzado y se ha convertido en una administración moderna, eficaz y en la vanguardia de la sociedad de la información y del conocimiento.

Reflejo de ello, ha sido la aprobación de diferentes nomas que pretenden desarrollar la Administración Electrónica de una forma eficiente transparente para el ciudadano y las empresas de nuestra Comunidad y fomentar la utilización de los medios electrónicos, tanto entre los gestores como entre los ciudadanos: Ley 3/2010, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana o Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público, orientado a la mejora de la eficiencia del procedimiento administrativo y la reducción de cargas administrativas que se imponen a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.

Precisamente, en este último Decreto, se otorga a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica la competencia funcional del Registro de Representantes de la Generalitat. Dicho Registro de Representantes se crea para que sea posible la representación de personas físicas y jurídicas en los procedimientos administrativos de carácter electrónico.

La representación o delegación para la realización de trámites administrativos de forma electrónica no puede limitarse a una mera traslación de la forma de funcionar en presencial, sino que se ha de aprovechar las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información en su desarrollo actual,

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 21 de 40

respetando la normativa existente en la materia, para establecer un procedimiento que resulte eficiente y transparente, tanto para el ciudadano o empresa como para la Administración.

Así, apoyándose en los certificados digitales reconocidos, emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación, pueden realizar la inscripción electrónicamente en el Registro de Representantes los representados personas físicas o jurídicas que cuenten con un certificado digital de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, o de otros Prestadores de Servicios de Certificación cuyos certificados puedan ser validados por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de forma libre y gratuita.

También, se pueden inscribir en el Registro de Representantes aquellos ciudadanos personas físicas de forma presencial, identificándose con su dni, nie en vigor, o cualquier otro documento admitido en derecho.

Igualmente, se contemplan mecanismos de revocación de las inscripciones de la representación en el registro, a instancia del representado o persona autorizada por éste, o del representante.

Este modelo pretende ser un servicio absolutamente garantista con los requisitos exigidos por la normativa básica de procedimiento administrativo, al tiempo que reporta utilidades adicionales. En particular, la existencia de este registro permite a los órganos de la administración pública que los procedimientos de la administración electrónica que se están poniendo en marcha puedan ser tramitados por terceras personas en nombre de otras. Se consigue así, facilitar a los ciudadanos y empresas el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, sin merma de la posibilidad de ser representado por vía electrónica de igual forma que puede ser representado por un tercero en procedimientos tradicionales en papel.

4.9. Firma On-Line PDF

La ACCV liberó la aplicación Firma On-Line PDF a principios de este año 2010. Se trata de una aplicación íntegramente desarrollada por la ACCV y que permite la firma electrónica y el sellado de tiempo de documentos PDF.



Con esta aplicación se simplifica el procedimiento para generar documentos firmados electrónicamente en el formato PDF. Además, esta aplicación integra el sellado de tiempo en los documentos PDF firmados. El sello de tiempo del documento electrónico permite garantizar la existencia del documento en un momento determinado.

El uso de Firma On-Line PDF es **gratuito**, **multiplataforma** (accesible desde los principales sistemas operativos, como Windows, Linux y MacOS) y **multinavegador** (funciona a través de cualquier

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 22 de 40

navegador web, como por ejemplo Internet Explorer o Mozilla Firefox).

Así, Firma On-Line PDF se convierte en una aplicación pionera por su funcionamiento on-line y es muy útil como herramienta complementaria para multitud de aplicaciones y trámites telemáticos que precisen de documentos PDF firmados electrónicamente y con sello de tiempo. Por su flexibilidad y sencillez es aplicable a todos los ámbitos y puede ser utilizada por todos los usuarios de servicios de certificación electrónica: los Ciudadanos, las Empresas y las Administraciones Públicas.

Desde la ACCV, se considera muy positivo el lanzamiento de la aplicación pues da una respuesta sencilla y de libre acceso a la creciente necesidad de utilizar la firma electrónica en documentación surgida con la entrada en vigor de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y del Plan de Innovación y Modernización de la Administración Pública Valenciana, Gobernanza 2013.

4.10. Generalitat – Notarios de la Comunitat Valenciana

La Generalitat y el Colegio Notarial de Valencia colaboran para lograr la reducción de trámites administrativos proporcionando un considerable ahorro en tiempo y dinero a los ciudadanos ya que a éstos se les eximirá de aportar determinados documentos notariales, hasta ahora requeridos, al operar con la administración autonómica. Será la propia administración en cuestión la que se pondrá en contacto para que la notaría correspondiente le haga llegar la documentación necesaria a la administración, siempre con consentimiento del interesado.

Utilizando los servicios de certificación electrónica, la administración también realizará una gestión más eficaz de los recursos públicos ganando en cercanía, agilidad y flexibilidad y acabando con la ventanilla única y el vuelva usted mañana.

Con la firma del convenio entre la ACCV y el Colegio de Notarios, y que afectará a las 381 notarías de la Comunitat Valenciana, se garantiza las comunicaciones y transmisión de datos segura entre ambas administraciones, al tiempo que garantiza la autenticación de los documentos transmitidos.

Asimismo, el funcionario de la Generalitat que realice este trámite, a solicitud de un ciudadano o una empresa, estará debidamente acreditado para garantizar en todo momento los derechos de los ciudadanos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Como ejemplos concretos de las ventajas que supondrá esta colaboración podemos señalar los siguientes: por un lado, documentos relativos a las últimas voluntades o la ausencia de las mismas (abintestato), el archivo de protocolos, las inmatriculaciones de fincas y por otro lado, el bastanteo de poderes.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 23 de 40

4.11. Colaboración con la Plataforma de Administración de las Entidades Locales

La colaboración con la Plataforma de Administración de las Entidades Locales se articula en los ejes siguientes:

- 1º Soporte al desarrollo e integración del uso de certificados en la plataforma
- 2º Provisión de librerías criptográficas
- 3º Interlocución entre los participantes en el proyecto y el Ministerio de la Presidencia para el uso y adaptación de @firma y del cliente de @firma
- 4º Servicio de certificación de publicaciones -Fandango- en el perfil del contratante de la Comunitat Valenciana
- 5º Instalación de Port@firmas de test
- 6º Distribución de certificados de sede electrónica y de sello de órgano

Estas líneas de colaboración se basan en el uso de certificados digitales de Empleado Público, que la ACCV está distribuyendo entre las diferentes Administraciones participantes en el proyecto. En el caso de la Provincia de Valencia, se está llevando a cabo una distribución de certificados más intensa gracias a la colaboración de la Diputación de Valencia.

4.12. Carpeta Ciudadana del Ayuntamiento de Requena

Desde el 13 de mayo, el Ayuntamiento de Requena ofrece en su web, www.requena.es la posibilidad de acceder a una Oficina Virtual en la que los ciudadanos tienen a su disposición un abanico de trámites administrativos a los que pueden acceder disponiendo de un certificado digital. El catálogo de servicios, formado actualmente por un total de 26 tramitaciones online y 7 gestiones sobre las que se ofrece información, se irá ampliando sucesivamente.

El objetivo de la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Requena es facilitar la relación del ciudadano con la Administración local, evitando desplazamientos innecesarios para la realización de diferentes gestiones municipales, entre las que se incluyen por ejemplo la expedición de volantes de empadronamiento, la solicitud de exenciones o bonificaciones en las tasas municipales, la petición de una licencia de obra menor o la domiciliación bancaria de recibos.

La puesta en funcionamiento de estos servicios telemáticos es resultado de la aplicación de un Plan de Modernización Intermunicipal liderado por el Ayuntamiento de Requena, en el que participan también las localidades de Alcublas, Godella, Siete Aguas y Bonrepós i Mirambell. El objetivo de este Plan es dotar a los Ayuntamientos participantes de las herramientas necesarias para la implantación de sistemas de gestión y tramitación documental a través de Internet, mediante el uso de la firma digital.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 24 de 40

Este Plan tiene un importe global de 418.000 euros, de los cuales 284.000 han sido financiados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del Plan Avanza. En el caso concreto del Ayuntamiento de Requena, la cantidad total invertida es de más de 180.000 euros, de los cuales 123.000 proceden de la subvención recibida, mientras que los 57.000 restantes provienen de fondos municipales.

La implantación de la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Requena es posible gracias a la colaboración con la Diputación de Valencia, la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana y la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV), ya que el entorno virtual de la herramienta ha sido desarrollado por la institución provincial, se aloja en sus servidores y se utilizan los certificados digitales emitidos por la ACCV.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 25 de 40

5. Servicios de Valor Añadido de la ACCV

5.1. Asistencia al Desarrollo de Aplicaciones y Soporte al Despliegue

La ACCV se ha convertido en el referente técnico en el desarrollo e integración de aplicaciones que utilizan los certificados digitales y la firma electrónica. El soporte que se proporciona a las AAPP y las empresas ha crecido este año fruto del impulso de la Ley 11 y de los aportes de capital para su puesta en marcha.

La librería IDEAS se ha mejorado con la realimentación proporcionada por los usuarios y se ha seguido trabajando en la reescritura completa del API (nombre código ARANGI) que proporciona funciones avanzadas y soporte para nuevos formatos de firma.

Las tareas de asistencia al análisis de nuevas aplicaciones y de ayuda en la resolución de problemas técnicos de desarrollo continúan de forma proporcional al creciente número de aplicaciones que requieren o utilizan la certificación digital. Desde la ACCV, se intenta asesorar a los desarrolladores en cuestiones de firma digital a la vez que se educa a los distintos equipos de desarrollo en la elección de las herramientas para estos desarrollos, poniendo especial énfasis en la utilidad de las aplicaciones cara al usuario.

5.2. Servicio de Certificación de Publicaciones (Fandango)

Para dar solución a ciertos aspectos de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público la ACCV ha puesto en marcha el Servicio de Certificación de Publicaciones. En concreto al artículo 42 apartado 3.

El sistema informático que soporte el perfil de contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo“

Fandango se conecta en el momento de su invocación a la URL que se le pasa como parámetro comprobando la firma del documento publicado y generando un certificado que vincula dicho documento a una ubicación y un tiempo dados. Además, permite seleccionar que la publicación se chequee periódicamente y que se guarde una copia en servicio de custodia de la ACCV.

Este servicio se puso en marcha en 2008 y durante el 2010 se han emitido 14.011 certificados de publicación de los 25.210 totales y el número de organismos que lo utilizan ha subido a 70

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 26 de 40

5.3. Servicio de Verificación de Datos del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública

Este año ha servido para que los servicios de verificación de datos de identidad y residencia (SVDIR/SVDR) se afianzaran y se extendiera su uso (ha tenido más de 120.000 accesos). Se ha mejorado además tanto el cliente, generando una nueva versión más ligera, como la documentación.

Los servicios del nodo de @firma también se han incrementado, sobre todo por el uso que las AALL han empezado a hacer de la plataforma. Muchos de los productos orientados a la gestión de expedientes y portafirmas llevan incorporados el conector necesario para la integración con @firma, proporcionando un interfaz a los servicios web e incorporando el cliente que proporciona características avanzadas de firma.

En junio, y para dar cobertura al Plan Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas y en colaboración con la Dirección General de Modernización la ACCV desarrolló y puso en marcha el frontal del servicio de verificación de datos, que permite realizar las consultas de forma interactiva por parte de personal habilitado, evitando la entrega de fotocopias innecesarias, incluso en trámites no telemáticos. La ACCV se encarga de gestionar el servicio, tanto a nivel técnico como administrativo.

5.4. ARCA

Durante este año, se ha desarrollado desde cero la plataforma de emisión y gestión de certificados personales de la ACCV. Esta aplicación, que corre en todos los puntos de registro, es la responsable de la emisión de certificados a los usuarios, labor primaria de una autoridad de certificación.


ARCA, que así se llama, sustituye a XRAO, el antiguo aplicativo que había estado funcionando de forma ininterrumpida durante ocho años, y lo mejora en todos los aspectos. Ahora, la parte cliente es una aplicación Java realizada con JNLP (JWS) en vez de correr en el navegador, lo que ha permitido una mayor libertad a la hora de decidir cómo realizar las distintas tareas. La lógica y el diseño han hecho uso de la experiencia acumulada durante estos años y se han implementado las funcionalidades requeridas por operadores y usuarios.

Se ha ganado en rapidez y robustez, e incluso se han simplificado las tareas administrativas al eliminar la necesidad de la fotocopia del DNI (ARCA es cliente del sistema de verificación de datos), se ha incrementado la seguridad de la aplicación y se ha hecho especial hincapié en las recomendaciones de las distintas auditorías realizadas tanto a la aplicación anterior como para el cumplimiento de la LOPD.

Dentro de las muchas novedades que vienen con ARCA, destaca el nuevo procedimiento de emisión en navegador (via enrollment) además de los ya tradicionales (en tarjeta inteligente y PKCS12). También se ha integrado un nuevo modelo de tarjetas Touch & Sign que se suma a las ya existentes.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 27 de 40

5.5. Servidor OCSP

Durante este año se ha mejorado el rendimiento de TUVALU (el servidor ocsp desarrollado por la ACCV) y gracias a la flexibilidad de ser un desarrollo propio se ha cambiado el certificado de firma de las respuestas OCSP dependiendo de la CA firmante del certificado por el que se consulta el estado. Así, devolvemos respuestas compatibles con programas como Adobe o Mozilla Firefox. 

El uso del servicio también se ha incrementado, dando como resultado 2.60 peticiones de validación por segundo de media anual.

5.6. Firma Online PDF

El formato PDF está siendo muy utilizado tanto por las AAPP como por empresas y particulares para comunicarse de manera telemática. Sus características y difusión lo hace casi una elección forzada cuando hablamos de documentos finales y entregables para el ciudadano. Con la aparición de los estándares ISO 32000 y ETSI Pades (que posibilita la incorporación de firma de larga duración) se cubrían las carencias de las que se acusaba a PDF.

El principal inconveniente para su utilización en relación a la firma electrónica reside en que para poder efectuarla es necesario manipular el documento con una versión distinta de la que se distribuye gratuitamente por Adobe, complicando su integración en ciertos entornos.

Para evitarlo la ACCV ha desarrollado un cliente ligero (JNLP) cuya única finalidad es realizar firmas y sellos de tiempo en documentos PDF y lo ha puesto en la web a disposición de todos los usuarios.

5.7. Custodia

Uno de los servicios que la ACCV presta de forma oficial (recogido en la Ley 3/2010 de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana) es el de custodia de documentos firmados.

Este servicio, en marcha desde hace varios años, se ha mejorado de forma sustancial, dotándolo de más flexibilidad cara a la gestión y administración y mejorando los servicios web para la integración de aplicaciones.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 28 de 40

6. Marco Jurídico

6.1. Políticas

- *DECRETO 5/2010, de 7 de enero, del Consell, por el que Ignacio Gómez-Ferrer Bonet cesa como gerente del Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana.*
- *DECRETO 6/2010, de 7 de enero, del Consell, por el que se nombra a María del Mar Ibáñez Martí como gerente del Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana.*
- *Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.*
- *Orden PRE/878/2010, de 5 de abril, por la que se establece el régimen del sistema de dirección electrónica habilitada previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.*
- *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2010, de la directora general de Tributos, por la que resuelve incluir la acción «pago telemático genérico» en la Relación de Acciones del anexo I de la Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones y declaraciones-liquidaciones de los tributos cuya gestión compete a la Generalitat Valenciana.*
- *LEY 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana.*
- *DECRETO 87/2010, de 21 de mayo, del Consell, por el que se establecen las condiciones técnicas y normativas para el uso de la Plataforma de Facturación Electrónica de la Generalitat, Ge-factura.*
- *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la presidenta de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica por la que se aprueba la carta de servicios de la Agencia.*
- *DECRETO 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público.*

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 29 de 40

6.2. Convenios

De los 340 que la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica tiene suscritos en la actualidad, 19 se han formalizado durante el ejercicio 2010.

La relación de convenios firmados este año es la siguiente:

Convenios con Ayuntamientos

- Ayuntamiento de Catadau
- Ayuntamiento de Quart de Poblet
- Ayuntamiento de Almoines
- Ayuntamiento de Turis
- Ayuntamiento de Sant Mateu
- Ayuntamiento de Oliva
- Ayuntamiento de La Xara
- Ayuntamiento de Altea
- Ayuntamiento de Benicarló
- Ayuntamiento de Siete Aguas
- Ayuntamiento de Alcublas
- Ayuntamiento de Chulilla
- Ayuntamiento de Torreblanca
- Ayuntamiento de Montaverner
- Ayuntamiento de Teresa
- Ayuntamiento de Chera
- Ayuntamiento de Vilar del Arzobispo
- Ayuntamiento de Benidorm

Contratos y convenios con Otras Entidades

- Ilustre Colegio de Notarios de Valencia
- Contrato con Diputación de Valladolid
- Contrato con Diputación de León
- Contrato con Ayuntamiento de Águilas
- Contrato con Universidad Católica San Antonio de Murcia
- Contrato con Universidad Politécnica de Cartagena
- Contrato con CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas)
- Contrato con ISCIII (Instituto de Salud Carlos III)
- Contrato con ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.)
- Contrato con CARM

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Versión: 1.0 Pág. 30 de 40
--	--	-------------------------------

6.3. Auditorias y Sellos de Seguridad

La revisión de la adecuación a la LOPD sobre los procesos y sistemas de la ACCV se ha realizado, una vez más, según lo establecido en el artículo 96 del título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD). En esta ocasión, se he apostado por el sector TIC valenciano para la realización de la auditoría. La empresa DNV Consultores, cuyo personal cuenta con una amplia experiencia en la materia, ha sido la encargada de la revisión independiente del proyecto cuyos resultados serán presentados en el primer trimestre del 2011 y se esperan satisfactorios.

Dicha empresa ha sido también la adjudicataria de la realización de la auditoría WebTrust para autoridades de certificación con la que la ACCV pretende renovar por quinto año consecutivo el reconocido sello. Sello que, según los principios y criterios de las organizaciones AICPA (Instituto Americano de Censores de Cuentas) y CICA (Instituto Canadiense de Censores de Cuentas) propietarias del mismo, garantiza el correcto proceder y la continuidad de una Autoridad de Certificación (AC) en sus procesos de negocio: emisión de certificados, validación, revocación, renovación, etc. Los resultados de los análisis iniciados en el último trimestre de este año serán presentados en el primero del siguiente. Desde la ACCV se confía en que sean igual de satisfactorios que los precedentes.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 31 de 40

7. Servicios Técnicos

7.1. Sistema de emisión y gestión de certificados: de XRAO a ARCA.

Este año 2010 ha supuesto un gran avance en el ámbito de la emisión y gestión de los certificados expedidos por la ACCV. Se han volcado en esta área muchos recursos, sobre todo humanos, para poder disponer de una nueva herramienta informática que se encargara de esta tarea, ajustándose al avance de las tecnologías más punteras y permitiendo el ahorro de costes, algo tan necesario en estos tiempos, en los procesos de emisión de certificados.

Producto de este trabajo, el 18 de octubre se puso en marcha en todos los Puntos de Registro de la ACCV, la nueva aplicación ARCA (Aplicación de Registro de Certificados de la ACCV) en sustitución de XRAO, usada hasta el momento con la misma finalidad.

El cambio de herramienta ha supuesto un gran reto e importantes esfuerzos a la hora de analizar las tecnologías más modernas y adecuadas para afrontar el desarrollo, enfrentarse a los problemas que implica la gestión de todos los tipos de certificados personales que maneja la ACCV, llevar a cabo la formación sobre el manejo de la misma para los más de 1500 operadores de Puntos de Registro que ya trabajan con nosotros y proceder, finalmente, al despliegue en todos los organismos.

Desde principios de año, y al mismo tiempo que se preparaba la puesta en marcha de la nueva aplicación ARCA, se introdujeron en XRAO las últimas modificaciones necesarias para prescindir de la entrega de soportes magnéticos al ciudadano, con el consiguiente ahorro de costes.

La aplicación XRAO ha recorrido un largo camino con nosotros y nos ha permitido acercar y extender nuestros servicios a todos los organismos, valencianos o del resto de España, con los que trabajamos. Sin embargo, las constantes exigencias tecnológicas a las que estamos sometidos, nos han llevado a abandonar este desarrollo y afrontar la puesta en marcha de ARCA.

Entre las novedades que presenta la nueva aplicación, podemos destacar:

- Nueva tecnología de desarrollo, basada en JNLP de Java. Esta tecnología nos permite crear una aplicación cliente que evitará estar sujetos a los constantes cambios que se llevan a cabo en los navegadores. Además permite que, desde nuestro servidor, se actualicen automáticamente todos los ordenadores en los que está instalada la aplicación.
- Soporte para la emisión de certificados de ciudadano (en todas las políticas vigentes), de entidad y de empleado público.
- Posibilidad de emitir certificados de diferentes políticas para un mismo ciudadano. La aplicación permite que cada ciudadano pueda disponer de un certificado en fichero y de otro en tarjeta criptográfica.
- Ampliación del número de dispositivos criptográficos (tarjetas criptográficas) soportados para la generación de certificados.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 32 de 40

- Nuevo procedimiento de emisión de certificados, llamado “Petición Web”, por el que el ciudadano, a través de un código que se entrega en el PRU, se genera sus certificados en su propio ordenador.



- Conexión con el SVDI (Servicio de Verificación de Datos de Identidad), que se presta a través de la plataforma de intermediación del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y que permite, a partir de un DNI, obtener los datos (nombre y apellidos) de un ciudadano. La conexión con este servicio nos facilitará eximir al ciudadano de la presentación de la fotocopia del DNI o del NIE en el procedimiento de emisión del certificado en conformidad con la legislación vigente.
- Simplificación de todos los procesos con respecto a XRAO.

La puesta en marcha de ARCA nos ha obligado, también, a introducir nuevas modificaciones en otras aplicaciones que permiten ampliar los servicios que se proporcionan a los ciudadanos. Entre ellas, se encuentra APSC (Área Personal de Servicios de Certificación), que facilita al ciudadano llevar a cabo distintas operaciones sobre sus certificados (revocación, renovación, etc) sin necesidad de acudir al Punto de Registro.

Como se comentó en párrafos anteriores, el despliegue de la nueva aplicación ha obligado a organizar diferentes jornadas de formación para los operadores que, acostumbrados al uso de XRAO, debían ahora adaptarse a utilizar la nueva herramienta para la emisión de los certificados y también, a conocer las novedades y nuevos procedimientos.

Con esta finalidad, se organizaron 2 jornadas de formación por cada provincia:



- En Alicante, los días 20 y 28 de septiembre, en el Hogar Provincial de la Diputación de Alicante.
- En Castellón, los días 15 y 22 de septiembre, en Salón de Grados de la Escuela de Tecnología y Ciencias Experimentales, de la Universitat Jaume I (UJI).
- En Valencia, los días 17 y 24 de septiembre, en la la ETSIT (Escuela de Telecomunicaciones), en la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).

Sin la colaboración inestimable de estos organismos, con los que mantenemos desde hace tiempo un estrecho contacto, hubiese sido imposible llevar a buen término esta tarea. De ahí nuestro agradecimiento.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 33 de 40

A las jornadas de formación destinadas a los operadores de Punto de Registro de usuario, hay que unir las organizadas para explicar el uso de la nueva herramienta a los centros de soporte que proporcionan asistencia a la misma. Estamos hablando del Call Center de CTSI (soporte oficial de la ACCV) y de CATS, este último destinado a prestar la ayuda necesaria a los Puntos de Registro que están instalados en la Consellería de Sanidad.

Por último, también se organizó una sesión formativa específica para explicar el funcionamiento de la nueva aplicación a todos los operadores de Punto de Registro del organismo SUMA Gestión Tributaria, de Alicante, que cuenta con más de 40 oficinas, todas ellas Punto de Registro de la ACCV.

Hay que señalar que la acogida de ARCA por los Operadores de PRU ha sido altamente positiva y la han valorado como más sencilla, intuitiva y novedosa.

Después de todo el esfuerzo superado en el 2010, afrontamos el próximo 2011 con todas las ilusiones puestas en la nueva aplicación, confiando que facilite la tarea diaria de todos nuestros operadores al máximo y que minimice los posibles problemas que se puedan presentar.

7.2. Centro de Atención a Usuarios y PRUs –Call Center–

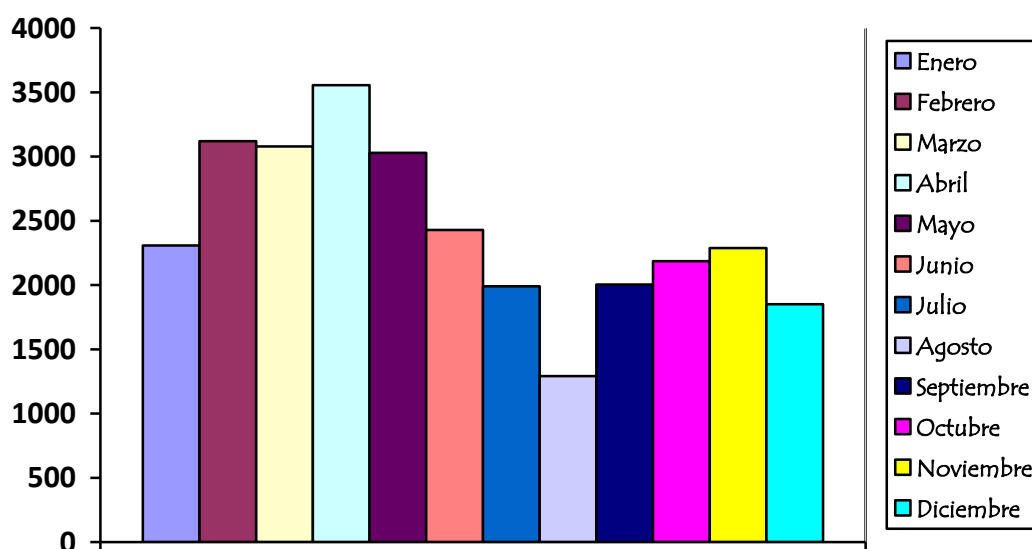
La actividad del Centro de Atención a Usuarios y PRUs de ACCV ha registrado un aumento en el número de consultas recibidas en 2010 con respecto al año anterior, siendo la cifra total de consultas recibidas este año de **29128**.

La mayor parte de las incidencias atendidas a través del Call Center que corresponden a usuarios de firma electrónica son solucionadas totalmente por este servicio, tratándose de consultas relacionadas con la instalación y uso de los diferentes tipos de certificados digitales (ciudadano, entidad y empleado público) así como de petición de información sobre los diferentes servicios prestados por la ACCV, que se escalan a la ACCV y son tratadas por personal especializado en cada área, como la emisión de certificados de Sede Electrónica y Sello de Órgano, la aplicación Firma On-Line PDF, Fandango etc. En 2010 se han atendido un total de **25629** de este tipo.

Por otra parte, el Call Center continúa prestando los servicios de revocación telefónica (suspensión preventiva) de certificados digitales y soporte de nivel 1 a Operadores de Punto de Registro de Usuario (OPRU). Así, parte de las consultas de los más de 1500 OPRUs autorizados, se encauzan y atienden de forma eficaz también vía Call Center. Este servicio da soporte a OPRUs básicamente en temas referentes a la aplicación de generación y emisión de certificados, ARCA, y el número de consultas recibidas es de **3499**. Además, para soporte a PRUs, la ACCV cuenta con un nivel 2 y un nivel 3 asumidos directamente por personal experto de la ACCV. Estos reciben y solucionan, además de las consultas escaladas telefónicamente, unas 2000-2300 consultas directas anuales que llegan a través de la zona de comunicación habilitada para los operadores en el programa de gestión y emisión de certificados, ARCA y a través de la cuenta de correo electrónico de soporte a PRUs.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 34 de 40

Nº de Consultas



La evolución en el número de consultas a lo largo del año es la siguiente:

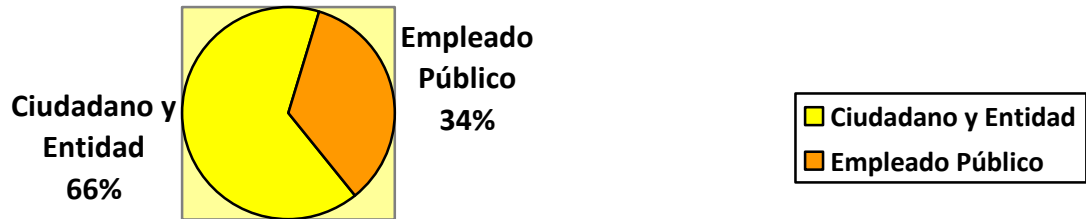
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
2307	3120	3079	3555	3029	2429	1990	1292	2004	2185	2288	1850	29128

7.3. Puntos de Registro de Usuario

Los certificados digitales de usuario de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica se emiten en los Puntos de Registro de Usuario (PRU) habilitados para tal fin. En la actualidad, disponemos de unos cerca de **450 Puntos de Registro de Usuario**. La gran mayoría están abiertos al público general para la emisión de certificados de ciudadano y entidad. Otros son para gestión y emisión interna de certificados de Empleado Público y otros son mixtos y aglutinan ambos servicios.

Durante 2010 la incorporación de nuevos puntos de registro tanto de ciudadano y entidad como de empleado público ha seguido creciendo. Este año, sin embargo, no se ha alcanzado las cuotas de años anteriores ya que el mayor reto y esfuerzo ha estado centrado en dotar a todos los PRUs de una nueva aplicación de emisión y gestión de certificados, ARCA. El personal de esta área ha estado trabajando en el diseño, testeo y la puesta en marcha de esta aplicación. Así mismo, se han dedicado esfuerzos a preparar los manuales necesarios y organizar jornadas de formación para todos los, más de 1500, Operadores de PRU y personal relacionado. Con estas acciones, se ha logrado una transición cómoda y satisfactoria para todo el personal colaborador y se ha conseguido implantar unos procedimientos y una operativa mucho más eficiente e innovadora.

Gráfico Comparativo del Incremento de PRUs por Tipo de Certificados en 2010



La relación de los nuevos PRUs habilitados en 2010, se detalla a continuación.

Puntos de Registro de Ciudadano y Entidad:

- Ayuntamiento de Quart de Poblet
- Ayuntamiento de Oliva
- Ayuntamiento de Torreblanca
- Ayuntamiento de Turis
- Ayuntamiento de Redován
- Ayuntamiento de Almoines
- Eatim La Xara
- Ayuntamiento de Alginet
- Ayuntamiento de Catadau
- Ayuntamiento de Benissa
- Ayuntamiento de Siete Aguas
- Universidad Católica de San Antonio de Murcia
- Ayuntamiento de Montaverner
- Ayuntamiento de Vilamarxant
- Ayuntamiento de Chella
- Ayuntamiento de Águilas
- Mancomunidad Vall de Pop
- Consellería de Solidaridad y Ciudadanía
- Sindic de Greuges
- Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)
- Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante (Alcoy)

Puntos de Registro de Empleado Público:

- Consellería de Justicia y AAPP:
- Valencia Oficinas Centrales

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 36 de 40

-
- Valencia Ciudad de la Justicia
 - Alicante
 - Elche
 - Castellón de la Plana
 - Ayuntamiento de Valencia
 - Diputación de León
 - Ayuntamiento de Nules
 - Ayuntamiento de Villa-Real
 - Ayuntamiento de Albaida
 - Ayuntamiento de Cartagena
 - Instituto de Salud Carlos III (Madrid)
 - Policía Local de Valencia

7.4. Sistemas de Información de la ACCV

Durante 2010 se ha abordado la mejora de los sistemas que por obsolescencia o rendimiento necesitaban reemplazarse. Se han actualizado tanto a nivel físico como lógico el core de BDD y los sistemas con los servicios críticos de frontal (ldap, OCSP, TSS, etc..).

Estos cambios han aumentado tanto la capacidad de almacenamiento como la de respuesta manteniendo la redundancia conseguida al contar con sistemas duplicados tanto a nivel de servicio como de CPD.

Para poder manejar el incremento del volumen de información se ha añadido un nuevo robot de cintas para las copias locales y se han optimizado los procesos de copias y volcado de información. En el caso de BDD se ha optado por poner servidores específicos para los procesos de respaldo y copias, evitando el impacto en los servidores de producción.

Debido a varios procesos de migración derivados de concursos públicos se ha cambiado el direccionamiento de los CPD, situación que se ha aprovechado mejorando el ancho de banda y las comunicaciones con el exterior.

7.5. Web Services

Se han añadido nuevos métodos a los servicios web de validación y firma ofrecidos por la ACCV. Entre ellas, cabe destacar el soporte de certificados de sede y sello, completando el abanico de certificados surgidos a raíz de la ley 11

7.6. Seguridad de los Sistemas de Información de la ACCV

La seguridad de los sistemas de información de una PKI (Public Key Infrastructure) es uno de los pilares que sustenta los procesos de negocio de todo Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ACCV siempre ha sido muy consciente de esta situación y ha trabajado desde sus inicios, no sólo en mantener en un estado óptimo sus sistemas y procesos de gestión de la seguridad, sino en la mejora continua y progresiva de los mismos. Este trabajo se ha realizado desde la planificación, la implantación, el control y el ajuste de las medidas a adoptar para mantener los niveles de riesgo en

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 37 de 40

valores aceptables. Siempre desde la perspectiva de la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos disponibles.

Dentro de las medidas que podemos clasificar como de mantenimiento realizadas en 2010, además de la gestión diaria de las incidencias de los sistemas de seguridad de la información, cabe destacar los análisis de visibilidad de red y vulnerabilidades, la revisión del cumplimiento de la LOPD o la renovación del sello WebTrust.

El análisis de visibilidad de red y vulnerabilidades sobre los Centros de Procesado de Datos (CPD) vienen siendo realizados mensualmente por la ACCV desde el año 2006. Estos análisis, que siempre han sido positivos, permiten conocer la perspectiva que un atacante tendría de los sistemas comentados y protegerse en consecuencia.

Por otro lado, dentro de las medidas de mejora, destacaríamos la actuación sobre los Puntos de Registro de Usuario (PRU) mediante la concienciación en seguridad de los operadores y operadoras, la parametrización de las condiciones mínimas de seguridad en los entornos de instalación de los certificados de Sede Electrónica y Sello de Órgano, la implantación de una herramienta SIM en aquellas ubicaciones de red desprovistas y la securización de los entornos de Escritorio no homogéneos.

En los PRUs, cara visible de la Agencia, se ha trabajado en la formación de nuestros operadores y operadoras a través de guías de buenas prácticas y correos de concienciación en aquellos aspectos donde hemos visto que más carencia tenían en cuanto a seguridad. Al mismo tiempo, se han estudiado diferentes sistemas para la monitorización y el control de los equipos informáticos utilizados en los PRU's con la intención de securizarlos, y que se esperan implantar en el año próximo.

Respecto a la emisión de certificados de Sello de Órgano y Sede Electrónica, se ha trabajado en la elaboración de una guía de recomendaciones que permita a la ACCV asesorar a las diferentes entidades públicas sobre el bastionado de servidores orientados a albergar estos certificados de representación administrativa. Las indicaciones descritas en la citada guía han sido extraídas de las formuladas en estándares de seguridad ampliamente reconocidos como la ISO 27001, la ISO 27002, la guía OWASP para el desarrollo de aplicaciones web seguras, la metodología OSSTMM de ISECOM y el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Al mismo tiempo, se ha extendido el control y la gestión de eventos mediante herramientas SIM (Security Information Management) a aquellos sistemas de información en los que aún no estaba incorporado. Las herramientas SIM permiten la gestión centralizada de eventos provenientes de todo tipo de sistemas, normalizándolos y correlándolos para alertar sólo de aquellos sucesos que realmente deban ser atendidos. Esta discriminación permite a la ACCV analizar una información que de otro modo sería imposible, detectando de una manera más fiable y eficiente indicios de ataques ya ocurridos o en previsión de ocurrir.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 38 de 40

En el entorno de escritorio se ha trabajado en homogeneizar los mecanismos de seguridad entre todos los equipos existentes con independencia del Sistema Operativo utilizado. Equiparando las salvaguardas se equilibran los riesgos residuales y se facilita la administración de los sistemas.

Sobre estas líneas, queda un año más el análisis del camino recorrido. Un camino en cuyos resultados no debemos complacernos. En su lugar, debemos fijar nuestra mirada en lo que nos queda por recorrer. El esfuerzo y la perseverancia deben ser nuestra recompensa, pues es gracias a estas cualidades que podremos seguir avanzando en la calidad de nuestro trabajo.

7.7. Web de la ACCV: www.accv.es

La página web www.accv.es continúa siendo en 2010 el principal canal de comunicación y de difusión de la actividad de la ACCV. La información está estructurada para facilitar al máximo que el visitante encuentre aquello que busca, en unos pocos clics de ratón. Además, para dotarla de mayor agilidad, también ofrece diferentes formas de acceder a la información en función de su perfil: ciudadano, empresa o administración pública.

Nuestro principal objetivo es disponer de un sitio web potente, dinámico y usable, y en el cual se pueda acceder a los diferentes contenidos de una manera cómoda y amigable. La información sobre los tipos de certificados que expide la ACCV, los servicios de ayuda y soporte al usuario, la comunicación de incidencias o la obtención de asistencia para la implantación de soluciones con certificados digitales están próximas para todos los usuarios la web.

A lo largo de 2010, se han incorporado nuevas secciones, entre otras las dedicadas a la legislación de la Agencia, los Certificados de Sede Electrónica y Sello de Órgano, el Servicio de Verificación de Datos de Identidad y Residencia y la aplicación Firma On-Line PDF.



Hay que destacar la incorporación del **Frontal de Generación de Certificados Digitales**, <https://genera.accv.es/apsc/frontal/index.html>, donde los usuarios pueden generar su propio certificado digital en soporte software, bien en navegador web o en fichero .p12.

Las consultas recibidas a través del formulario web de soporte al usuario han sido 4200 representando entorno a un 14% del total de las consultas de usuario recibidas.

En cuanto a ACCV-Infoma, el resumen mensual de noticias relacionadas con la firma electrónica, los certificados digitales y su uso en la Administración Electrónica, se han publicado durante 2010 un total de 11 ediciones y se han superado los 6000 suscriptores.

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 39 de 40

Para más información contacte con la ACCV en:

Dirección:

Plaza Cánovas del Castillo, 1 - Pta 7
46005 Valencia
España

Teléfono:

902 482 481

Fax:

+34 961 923 151

Email:

accv@accv.es

Visite nuestra web:

www.accv.es

Clasificación del documento: PUBLICO	Ref.: Balance_ACCV-2010.doc OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Versión: 1.0 Pág. 40 de 40
--	--	-------------------------------